



77

Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-058-2019
Expediente No. 054-2019
Formulario CM 886

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, cinco de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio San Manuel Chaparrón del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN) compuestas por Cincuenta y un folios a solicitud del señor Nilson Omar Marroquín Estrada, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO I

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice **"Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-**

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero CM 886 proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Municipal, celebrada el quince de Noviembre de dos mil dieciocho por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

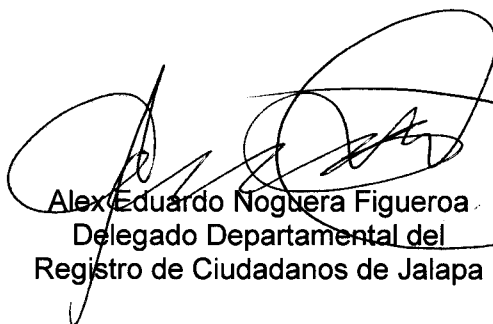


78

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Manuel Chaparrón del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN) para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor Francisco Javier Martínez Espinoza por haber presentado la documentación correspondiente. II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 886, III) Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----


Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolucion DDRCJ-R-058-2019.
Expediente No. 054-2019

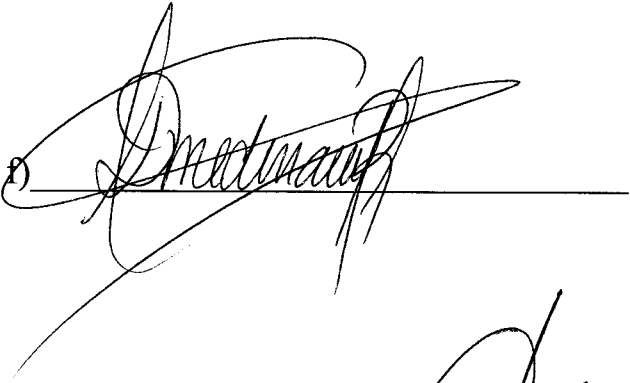
En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los cinco días del mes de Marzo de dos mil diecinueve siendo las dieciséis horas, con cinco minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

NOTIFIQUE: al Señor: "Nilson Omar Marroquin Estrada" Representante legal del Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN)

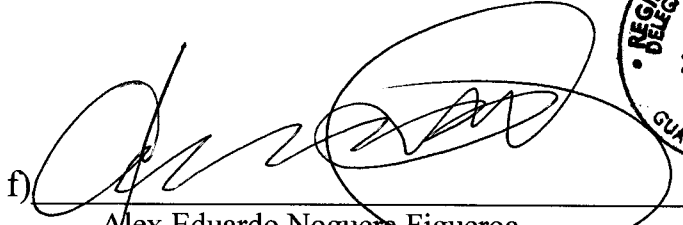
El contenido de la Resolución No. 058-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

De fecha 05 de marzo de 2,019.

Por Cédula que entregue a la Señora: Danyel Rennée Medina Marroquín
Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

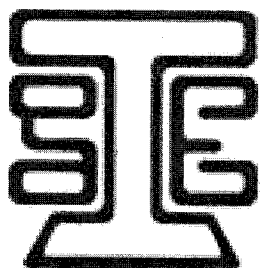
f) 

NOTIFICADOR

f) 

Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa





Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

886

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN MANUEL CHAPARRON**

Organización Política

UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 11 de marzo de 2019 04:55

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1596341642104	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOZA	1596341642104	17/03/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1991757722101	MELVIN OMAR PORTILLO FOLGAR	1991757722101	07/07/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1765244362104	ALÍS HERMINIA GÓMEZ DUARTE LÓPEZ	1765244362104	12/02/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 3631393892104	GONZALO GUILLERMO CHINCHILLA MARTÍNEZ	3631393892104	20/01/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 3816608502104	ELFIDO ZUÑIGA RAMOS	3816608502104	02/11/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1850330912104	MELVIN RODOLFO MAZARIEGOS Y MAZARIEGOS	1850330912104	01/05/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1823675332104	OTTONIEL MIGDAEL ALARCÓN SANDOVAL	1823675332104	02/12/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 3649963662104	MILTÓN ABDINY PALMA MORALES	3649963662104	06/01/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1644145252104	OLIVIO DE JESÚS AGUILAR CISNEROS	1644145252104	08/05/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1895289072104	VIVIAN ORQUIDIA PALMA LÓPEZ	1895289072104	04/07/70